INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS ELECTRICAS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, el A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub - UOC de la Institución, inicia la Evaluación, de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS ELECTRICAS"** CD Nº 08/2018. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 350.918. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 86/2018 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS ELECTRICAS". ------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 61/2018. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe a los diez días del mes de septiembre de 2018, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes HG IMPORT y EL VAQUEANO. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Anexo E - Documentos		HG IMPORT	EL VAQUEANO
	I. Documentos de la oferta		
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1513067	No presenta
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		

A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	No cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*.	N/A	N/A
F	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Cumple
	V. Otros documentos		
A	Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2016). -	Cumple	Cumple

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
EL VAQUEANO	12.294.200
HG IMPORT	14.172.825

5- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16). -

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta, se observan ítems con una diferencia superior al 20 % para ofertas por encima del referencial y superior al 30% para ofertas por debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Hecha la solicitud por nota de fecha 25 de septiembre de 2018 y respondida por el proveedor EL VAQUEANO, en fecha 26 de septiembre de 2018, y por el proveedor HG IMPORT, en fecha 27 de septiembre de 2018, dentro del plazo establecido de 2 días hábiles; y analizado el detalle remitido, el Comité considera aceptable el precio ofertado y prosigue con la evaluación respectiva. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **EL VAQUEANO**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Sin embargo no se pudo constatar el cumplimiento de los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas, ya que en fecha 18 de octubre del año 2018 se hizo la solicitud por nota de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en los ítems Nº 5 y 9; la cual no fue contestada por la firma dentro del plazo establecido de dos días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la nota de solicitud de documentos, razón por la cual no será tenida en cuenta la oferta económica de la firma.-

b – **HG IMPORT**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

6- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b"). -

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal de los Oferentes respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- **Héctor Ramon Gutiérrez Ferreiro**, con C.I. Nº 1.966.119, Propietario de la firma **HG IMPORT**, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la consulta realizada. -----

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018** para **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS ELECTRICAS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, salvo mejor parecer de la máxima autoridad Institucional, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/015; en su Art. 2º parágrafo primero que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03 ----------

- **HG IMPORT,** Propietario Sr. Héctor Ramon Gutiérrez Ferreiro, con **RUC Nº 1.996.119-3**; por un monto total de **Gs. 14.172.825** (Guaraníes catorce millones ciento setenta y dos mil ochocientos veinticinco) libre de todo gasto para la Convocante. -------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Concluye el presente informe a los 23 días del mes de octubre de 2.018.-

A.C.P.N. Gustavo Ferreira
Responsable - Sub U.O.C.

MSc. Elvio Enciso
Ejecutor del Proyecto

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
603650

6 0 3 6 5 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1966119, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 octubre 2018, 10:30 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
qgei j7qt f9fu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Evaluación de Ofertas

Evaluación de las Especificaciones Técnicas del llamado con ID: 350.918, para la Adquisición de Materiales para Equipamiento de Estacionamiento de Bicicletas Eléctricas, en el marco del Proyecto 14-INV-407 ***"Promoción del transporte particular sostenible y la energía solar fotovoltaica aplicada en su uso, en la Ciudad de Pilar"***.

Analizado las dos ofertas presentadas, correspondientes a HG IMPORT y EL VAQUEANO, observo que el ítem relacionado al panel de control de corriente continua, EL VAQUEANO oferta un equipo con su propia marca. Esto resulta preocupante considerando que el equipo solicitado corresponde a un equipo muy especializado, utilizado para programación y supervisión remota de sistemas fotovoltaicos; mediante este equipo y una conexión por internet, el usuario puede administrar y supervisar de forma remota múltiples cargadores / inversores, reguladores de carga y dispositivos de monitoreo a través de una interfaz.

Dicho equipo es manufacturado por empresas especializas en la fabricación de equipamientos fotovoltaicos, ubicadas en los Estados Unidos y la Unión Europea, bajo distintas marcas. Igual situación se presenta con el ítem de Interruptor termomagnetico unipolar, que EL VAQUEANO presenta con su marca, cuando se trata de un equipamiento de protección fabricado en otros países y no en el mercado nacional.

Atendiendo a este análisis, solicito se tenga en cuenta estas consideraciones al momento de adjudicar el llamado.

MSc. Elvio Enciso
Ejecutor del Proyecto

Sub UOC FACULTAD DE CIENCAS, TECNOLOGIAS Y ARTES

Pilar, 18 de octubre de 2018.-

Señor/es
HG IMPORT
RUC Nº 1966119-3
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2018 para **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS ELECTRICAS" ID Nº 350.918**; a los efectos de solicitar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en los ítems Nº 5 y 9 a fin de poder continuar con la evaluación del llamado mencionado.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la Sub UOC de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la UNP, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe en atención al A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub UOC, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente nota. -

Atentamente.

FCTA
SUB-U.O.C.

A.C.P.N. **Gustavo Ferreira**
Responsable –Sub UOC

HG IMPORT
RUC: 1966119-3
Recibido: 18/10/2018.

RUC 1966119-3

Pilar - Paraguay

Pilar, 22 de octubre de 2018.

Señor:
A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de Sub UOC
Facultad de Ciencias Tecnológicas y Artes
Presente

Me dirijo a Usted en referencia al llamado a Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2018 para ADQUISICION DE MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS ELECTRICAS con ID: 350.918, con referencia a su nota de fecha 18 de octubre del cte. año en la cual solicita las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de los Ítems N° 5 y 9.

Con relación a lo peticionado adjunto a la presente las especificaciones técnicas solicitadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, muy atentamente.

HG IMPORT
RUC: 1966119-3

HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO
PROPIETARIO
HG IMPORT

OutBack POWER™
member of The alpha Group™

MATE3

Sistema de Visualización y Control

Manual del usuario

Introducción

Propósito

Un sistema de energía renovable requiere alguna combinación de inversor/cargadores, baterías, reguladores de carga, una fuente de energía renovable y, a menudo, conectarse con un generador. Todos estos componentes se deben controlar y ajustar para conseguir un rendimiento óptimo. El regulador y la pantalla del sistema MATE 3 (MATE3) ofrecen la capacidad de controlar y programar cada uno de los componentes de OutBack.

Funciones

IMPORTANTE:
El MATE3 no se debe utilizar con inversores de 32 voltios.

Específicamente, el MATE3:

- Se comunica con los inversores de la serie FX y los inversores de la serie Radian, así como con los reguladores de carga de OutBack.
- Coordina el funcionamiento del sistema, maximiza el rendimiento y evita que varios productos entren en conflicto entre sí.
- Permite ajustarse a productos en particular y al sistema eléctrico en general, incluida la carga de baterías. Cuatro niveles de acceso distintos evitan que los usuarios cambien las configuraciones que podrían dañar o afectar el sistema.
  - ~ Conmuta entre los distintos componentes
  - ~ Ve el estado de cada uno de los componentes
  - ~ Programa elementos individuales en el sistema y también funciones en todo el sistema
- Programa cuándo se conecta el inversor a una fuente de CA en función del tiempo, el voltaje de la batería o la hora para el uso de la red eléctrica.
- Señala el generador de dos hilos que usa el modo Arranque avanzado del generador (AGS) en función del voltaje, la carga, la hora y el estado de la carga de las baterías.
- Controla cargas auxiliares de CC o CA, como ventiladores de refrigeración y relés.
- Une hasta diez inversores/cargadores de OutBack y reguladores de carga FLEXmax. (Se necesita un concentrador de comunicaciones del HUB10 de OutBack.)
- Emite una orden de carga global de compensación (EQ) o Bulk para los inversores y los reguladores de carga. (Se necesita un concentrador de comunicaciones del HUB de OutBack.

Características

El MATE3 incluye las siguientes características:

- Pantalla de cristal líquido (PCL) gráfica de seis líneas para mostrar la información
- Cuatro teclas de funciónyy seis teclas directas de navegación y programación
- Dos teclas de navegación (UP y TOP) para trasladarse en los mapas de menús en cada dispositivo
- Una tecla PORT para seleccionar dispositivos conectados a los puertos HUB
- Una tecla LOCK para bloquear niveles de acceso a fin de evitar cambios no autorizados en la configuración
- Rueda de control circular sensible al tacto con un botón en el centro
- Una ranura para tarjeta de memoria SD (hasta 4 GB)
- Protocolo de comunicación: Red multidesplegable propiedad de OutBack
- Cable de interconexión: cable de red no cruzado de PC CAT5 (8 IATIA 518B) (6 pies/1,8 m)
- Longitud máxima de cable probado: 100 m (300 pies) de cable en un edificio comercial o de oficinas
- Interfaz de ordenador: supervisión del sistema mediante capacidades (solo lectura) a través de una red

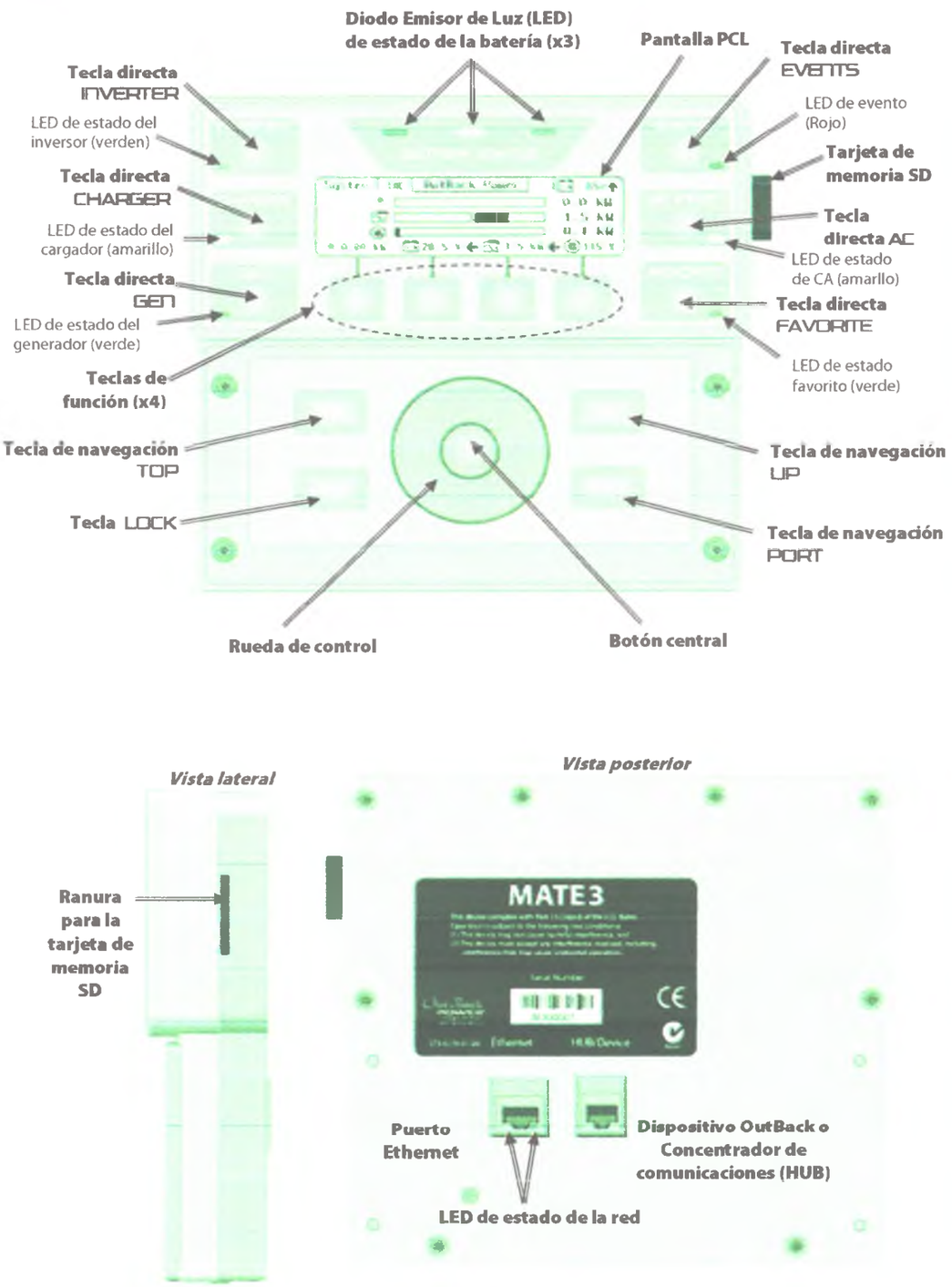

Figura 1 Características del MATE3

Instalación

Lista de componentes

Los siguientes artículos están incluidos en el Sistema de Visualización y Control MATE3:

- MATE3 (con cubierta frontal)
- Tarjeta de memoria SD [1]
- Cable no cruzado CAT5de 6 pies
- Paquete de grasa de silicona
- *Manual del usuario del el Sistema de Visualización y Control MATE3* (este manual)

Dimensiones

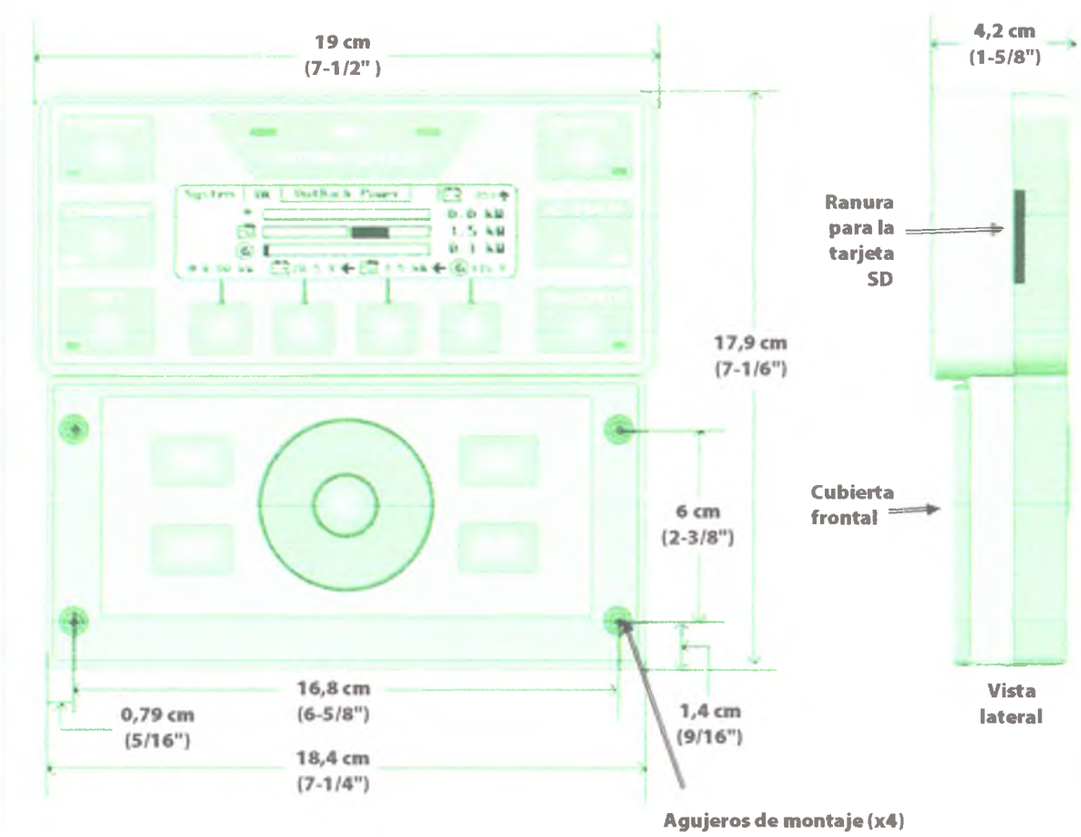

Figura 2 Dimensiones del MATE3

[1] El tamaño puede variar de acuerdo con la disponibilidad.

Desarrollados para cumplir con los estándares más exigentes, los interruptores automáticos Sica son los de mayor imposición en el mercado. Esto no solo se debe a que los mismos poseen sellos de conformidad IRAM, y certificación en todo el mercado latinoamericano; o que están construidos con materiales y componentes de primera calidad. Se debe a que los mismos garantizan el respaldo que el instalador necesita a la hora de hacer el trabajo. Cuentan con la experiencia de Sica, que ya en 1968 fabricaba en Argentina sus primeros interruptores termomagnéticos. Desde entonces, Sica continúa mejorando los procesos de fabricación y controles de calidad para brindar al instalador herramientas confiables para proteger y cuidar las instalaciones. La línea cuenta con la más amplia gama de productos, cubriendo todas las necesidades de la instalación, contando con interruptores automáticos termomagnéticos y por corriente diferencial, interruptores manuales, tableros integrados, programadores, señalizadores y descargadores. Sin lugar a dudas, mayor calidad y respaldo para sus instalaciones.

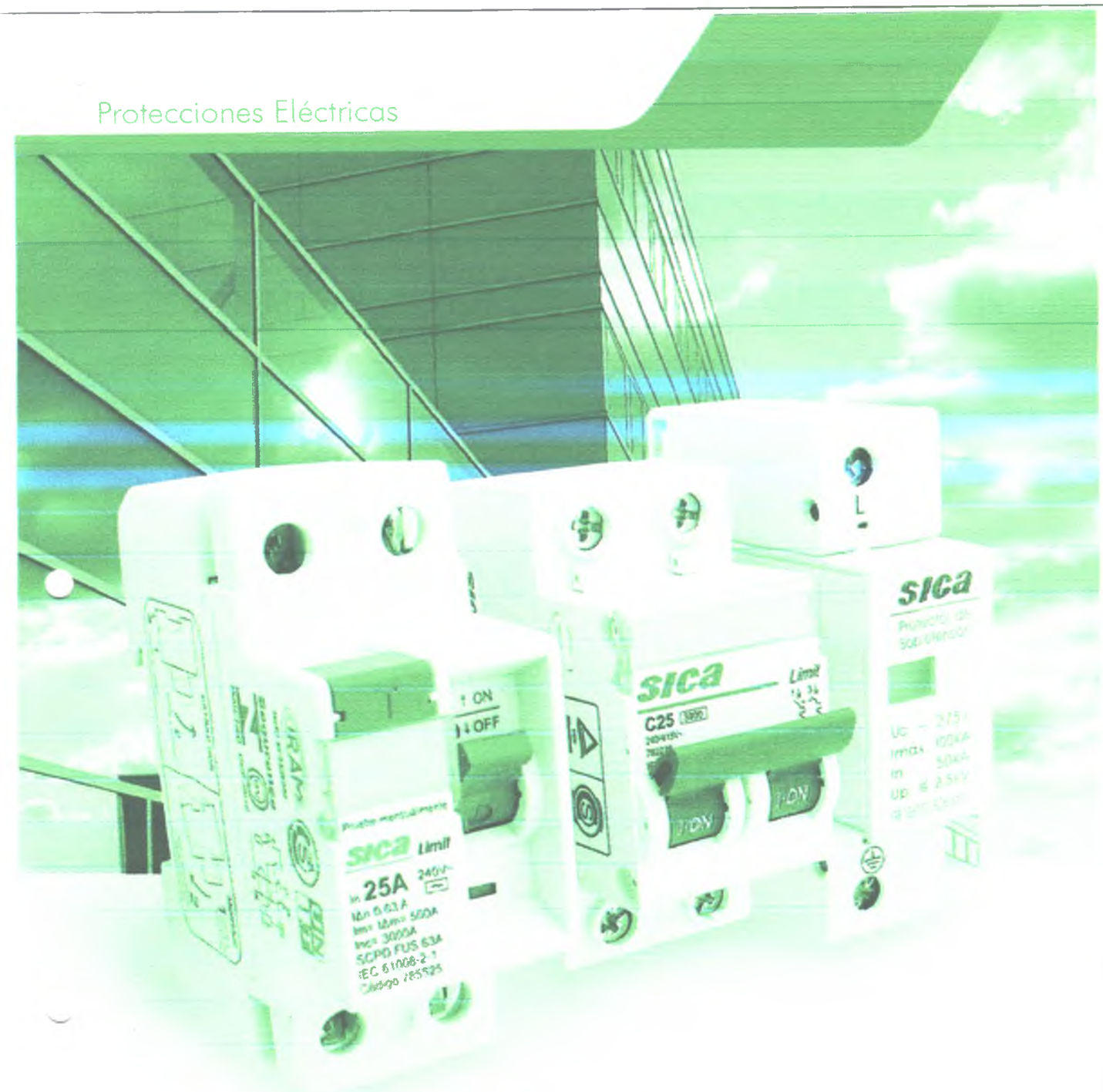
sica
Limit
In 25A
240V
SCPD FUS 63A
IEC 61008-2-1
sica
C25
Limit
ON
OFF
sica

Interruptores Automáticos Termomagnéticos **Limit 3kA**

Intensidad (A)	Curva	Unipolar	Bipolar	Tripolar	Tetrapolar

Interruptores Automáticos Termomagnéticos **Super Limit 6kA**

Intensidad (A)	Curva	Unipolar	Bipolar	Tripolar	Tetrapolar

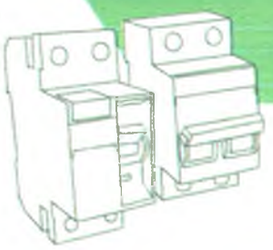

INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS TERMOMAGNÉTICOS

Limit 3kA Super Limit 6kA

Descripción

[illegible] SICA [illegible]

[illegible] SICALIMIT [illegible]

[illegible] SUPERLIMIT [illegible] SICA [illegible]

Características Técnicas

[illegible]

Protección de los conductores contra sobrecargas

[illegible]

donde:

[illegible]

donde:

[illegible]

Protección de los Conductores contra Cortocircuitos

[illegible]

Curva de Operación

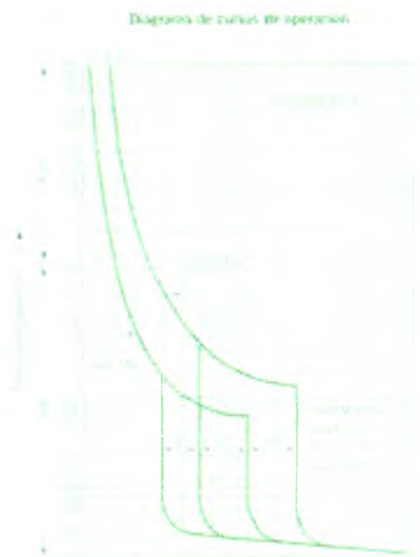

Instalación

[illegible]

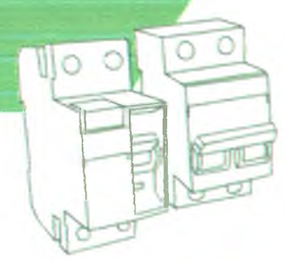

Características Técnicas

	Limit 3kA	Super Limit 6kA

Dimensiones

SicaLimit de 1 y 63 A

SicaLimit de 80 y 100 A

SuperLimit

Sub UOC FACULTAD DE CIENCAS, TECNOLOGIAS Y ARTES

Pilar, 18 de octubre de 2018.-

Señor/es
EL VAQUEANO
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa N° 08/2018 para **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS ELECTRICAS" ID N° 350.918**; a los efectos de solicitar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en los ítems N° 5 y 9, así como también el registro de marca vigente de la marca "EL VAQUEANO", en la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), a fin de poder continuar con la evaluación del llamado mencionado.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la Sub UOC de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la UNP, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe en atención al A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub UOC, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente nota. -

Atentamente.

FCTA
SUB-U.O.C.
A.C.P.N. Gustavo Ferreira
Responsable –Sub UOC

Miguel Marzano
4.211.311
19_10_18.